

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10398 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2/11, por auto de fecha once de febrero de dos mil once, se ha declarado en concurso la entidad Oprode Orientación Promoción y Desarrollo, S.L., con CIF núm. B-18391813 y domicilio en C/ Merced Alta s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección de la Admón. Concursal: C/ San Juan de Dios, núm. 49-1º, c.p. 18001 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 14 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110018187-1